

Concepción moderna del hecho fundacional de Posadas

 misioneshistoria.com.ar/10-destacados/67-concepcion-moderna-del-hecho-fundacional-de-posadas

Creado: Sábado, 07 Noviembre 2020 23:17 | Escrito por Julio Cantero | Visto: 3305



¿Por qué el escudo de Posadas lleva tanto el año 1615 como el de 1870? El concepto fundacional no puede aplicarse a dos hechos históricos diacrónicamente distantes, si un poblado se funda y luego se “funda” de nuevo, este segundo hecho es una refundación o a lo sumo una segunda fundación, aun así en estos días el concepto de fundación se usa indiscriminadamente para referirse a ambos sucesos a pesar de estar separados por más de dos siglos y medio de historia.

Veamos entonces a qué motivo responde la instalación del concepto de “fundación” a la fecha de 1870.

El interventor Rossi decreta fecha de fundación el 8 de noviembre de 1870

Desde fines de 1969 hasta mediados de 1973 fue gobernador el interventor Brigadier Mayor retirado Ángel Rossi, éste funcionario firmó el decreto N° 1972 con fecha del 19 Agosto de 1970, que en su primer artículo estipula la fecha a ser recordada como fundación de Posadas y en el segundo promueve la primera organización de festejos conmemorativos de dicha fecha:

Art 1° DETERMINESE como fecha de fundación de la actual ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, el 8 de noviembre de 1870 (...)

Art 2° ENCOMIENDASE a la Comuna de la ciudad de Posadas la organización de los actos celebratorios de tales eventos...



La fecha elegida es la “señalada por la Ley de la Provincia de Corrientes sobre la creación del departamento de Candelaria, que en su texto fija a Trinchera de San José como punto de residencia de sus autoridades...”. Por lo tanto, “representa una designación en carácter de cabecera”, todo esto es información proporcionada por Aníbal Cambas quien entre otros, llevó a cabo la investigación que pretendía hallar el “Acta Fundacional de Trincheras de San José” y que habiendo recorrido archivos misioneros y correntinos, termina por asumir la “falta de registro de un acto expreso y declarativo de fundación” de Trincheras... y por ende la inexistencia de una fecha conmemorativa en tal sentido.

Pero ¿Cómo se define el 8 de noviembre de 1870 como fecha de fundación de Posadas? En 1965 con el propósito de emitir unas estampillas alusivas al centenario de las capitales provinciales la Secretaría de Comunicaciones del Estado del posteriormente depuesto presidente Illia hace una consulta formal a la Academia Nacional de la Historia acerca de la fecha exacta de la fundación de la ciudad de Posadas, la Academia “designó al miembro Doctor Julio César González, para que realizara el estudio correspondiente” (Cambas 1970).

Gonzales elaboró el dictamen en el que afirmaba que a 1834 los correntinos retiraron sus fuerzas de la zona tras lo cual los paraguayos no tardaron en instalarse en ella, construyeron [...] un:

“campo atrincherado en el lugar donde hoy se levanta Posadas [...] llamóse a ese acantonamiento militar Trincheras de San José”.

González también cita a Cambas que también afirma que el sitio donde hoy se asienta Posadas estuvo ocupado desde antes de la Guerra de la Triple Alianza por los paraguayos luego por los brasileños venidos por la guerra, ocupación que afirma:

“constituyeron inmediatamente después los primeros núcleos de población de la actual capital misionera, Posadas, aunque resulta evidente que hechos anteriores [...] ya habían dado origen a un conocido campamento, el de San José y a una construcción defensiva, Trinchera, sin olvidar [...] que] ese mismo lugar también había sido ocupado [...] por la] Reducción de Itapúa”.

A pesar de toda esta evidencia conocida por ambos historiadores el criterio que prevaleció en su dictamen fue el de “atenerse al más antiguo acto que determine la existencia real del pueblo, que no es otro que la creación jurídica de Trinchera de San José, sancionada por la ley del 8 de noviembre de 1870”, y esa es la fecha propuesta pero González sugiere a la Academia solicitar la colaboración de Cambas para dirimir el asunto, se le envía una carta solicitando esta vez ya no la fecha de fundación de la capital misionera sino “...si se dictó alguna ley que expresamente declara ciudad a Posadas [y agregan] este es el principal motivo de esta consulta”.

Cambas cuando envía su opinión sobre el asunto, el 23 de agosto de 1965, elabora una lista de tentativas fechas de fundación a ser tenidas en cuenta como antecedentes, encabeza esta lista su afirmación, conocida pues él mismo publicó años antes, de que está “establecido documentalmente que en el lugar del emplazamiento de la ciudad de Posadas el padre jesuita Roque González fundó la reducción de `Anunciación de Itapúa´ que después de algunos años fue trasladada sobre la margen derecha del río Paraná”.

Envío el material documental recolectado “cumpliendo con su pedido y sobre este trabajo y el cual sus miembros concluyen que la fecha que corresponde a la fundación es la del 8 de noviembre de 1870”, en razón de la ley mencionada, que declara a Trinchera sede de las autoridades del recientemente creado departamento de Candelaria.

Sin embargo Corrientes en 1871 el 1° de Abril había decretado la mensura de Trincheras... buscando establecer una disposición moderna con un damero de manzanas simétricas del poblado designado cabecera del departamento de Candelaria, en ese decreto establece que se debía proceder a la “delineación y amojonamiento del área del pueblo Trinchera de San José y sus ejidos” y agrega que allí “debe fundarse el pueblo” lo que claramente da a entender que ni siquiera Corrientes consideraba que el decreto antes mencionado de 1870 significaba la "fundación" pues al año siguiente de 1871 recién hablan de la necesidad o el deber de "fundar".

Debemos aclarar que el primero documento que encabeza la lista de fechas propuestas por el historiador local en el material enviado a la Academia Nacional de la Historia es el de 1615 y refiere la fundación de la reducción de Itapúa pero este testimonio es ignorado por los intelectuales centralistas de la Academia quienes optan por usar el documento que Cambas también le aporta en esa oportunidad, el que fechado en 1870 refiere a la declaración del pueblo (ya muy conocido y relevante para ese entonces) de “Trincheras de San José” como cabecera del nuevo departamento ha ser creado.

Es así que el primer centenario de Posadas se festejará, convenientemente para Ángel Rossi, durante su gobierno como interventor militar designado por el gobierno de Onganía. Él mismo había decretado solo meses antes la fecha de fundación.

Aníbal Cambas adhirió a esa fecha pero también él deja expresado en el primer punto de su informe elevado a la Academia Nacional de la Historia que está “Establecido documentalmente que en el lugar del emplazamiento de la ciudad de Posadas, el padre jesuita Roque González de Santa Cruz, fundó la reducción de Anunciación de Itapúa, [...] Guillermo Furlong, en conferencia pronunciada en esta ciudad el 18 de mayo de 1960 [...] expresó que era ese el acto de la fundación primitiva de esta población [...] representan los orígenes remotos de nuestra ciudad, esto es el 25 de marzo de 1615”.

El instrumento oficial que habilita la erección del nuevo poblado es una licencia emitida por su hermano, el Capitán Francisco González de Santa Cruz, quien desde el fallecimiento de D. Diego Martín Negrón, ocupaba oficialmente el cargo de gobernador interino del Río de la Plata y del Paraguay; repasemos el texto de la autorización expedida en aquella ocasión:

“Licencia otorgada por el Capitán Francisco González de Santa Cruz, Teniente general de Gobernador en la ciudad de la Asunción, cabeza de las provincias del Río de la Plata, Concepción y ciudad de Vera, al P. Roque González de Santa Cruz, ó á otro cualquiera de los Padres de la Compañía de Jesús.—Para que pueble y haga en nombre de S. M. tres ó cuatro reducciones en los puntos que mejor le pareciere, y en particular, enfrente del Itapúa, de la otra banda del Río del Paraná y sobre la laguna del Santa Ana, con los muchos indios infieles que los Padres de la Compañía de Jesús tienen apalabrados, para que allí sean doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa Fe. Y lo mando so pena de 200 pesos para la Cámara de S. M. al que fuere osado á estorbarlo, castigándole además rigurosamente.—Fecho en 23 de Febrero de 1615”

La reducción de Itapúa, como fue conocida, fue el punto de partida y cabecera de puente para emprender la fundación de otras reducciones al oriente, como por ejemplo las que emprendió el mismo P. Roque cuando partiendo de aquí, llegó a la costa del río Uruguay y descendió por éste unas leguas, fundando antes la reducción de Concepción el 8 de diciembre de 1619. El tiempo demostraría lo acertado del emplazamiento pues “es éste uno de los escasos pueblos jesuíticos que nunca sufrió desplazamientos”.

El año pasado sin que a nadie le pareciera extraño la ciudad de Concepción de la Sierra celebró sus 400 años con jornada conmemorativas y publicación editada al efecto, cuesta creer que se tome por fecha de fundación para Concepción el mismo acto de parte de la misma persona, Roque González, que sin embargo no se toma como relevante a la hora de conmemorar la fundación en la ciudad de Posadas.